a las confeciones de los muchos vecinos de esta
villa ayudar a bien morir y otros actos de beatitud
Acordo la villa nombrar y nombro al Sr. fer
nando camora alvala de este para que haga ma
drid de te de su mag.d y saque despacho en for
ma del concejo Real de castilla o donde
toque para tomar la poseçion del dicho oficio
llevando la carta y licencia original de su
lustrisima y los demas papeles necesarios para
este efecto de los ess.nos de esta ayuntamiento
y señala la villa por comisario para que dis
ponga en todos por todos lo necesario al se
ñor gines a muños de paredes que se la da poder
en forma y para ayuda de costa se libran
al dho Sr. fernando camora quatro sien
tos Reales que se cobren de los deudores los que
les de ipa que francisco gimenes mayordomo
de los propios y Rentas del concejo de esta villa
que con esto y tomada la Razon del nuestro
Contador del libro della y Recibo del dho
Sr. fernando camora se le a[illegible] buenos al
dho mayordomo en las quentas que de ce
y con esto se acordo asimismo que a los se
ñores beneficiados don gonçalo fernandez
pinero y don martin dias granados curas
de las parroquias del Sr. sa[illegible] andres y san
antonio de esta villa se sirvan de tome
tar este negocio y queden listos de
sus feligreses para que conste de la